

Guayaquil, 03 de Mayo del 2007

Señores

ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA SANTA ANA AGRASAN.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 321 de la ley de Compañía y en mi calidad de comisario Principal, cumpla en informar que los administradores de la compañía han acatado para el cumplimiento que se a dado a las normas de deserción legal antes citada.

Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance al termino del ejercicio del 2006 , refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conversación y custodia de los bienes que son parte de la sociedad, así como el de terceros que se encuentran bajo responsabilidad de la empresa .

Igualmente considero que la correspondencia Libros Actas de Junta General y Directorio , Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las decisiones legales.

No existen comentarios que hacerse con relación a la junta General de Accionista y se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Atentamente,

Ma Cecilia Rodríguez
Ma. Cecilia Rodríguez
COMISARIA

